

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-80-2023

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **13 de Diciembre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-80-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-302-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Mediante oficio número **0658/6/2023** de fecha 21 de agosto de 2023, el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO. - Con fecha **16 de noviembre de 2023** se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de la invitación a cuando menos tres personas **IA-73-R97-914012998-I-73-2023**, derivada de la solicitud de aprovisionamiento No. **04-302-2023**, para **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**.

TERCERO. - El día **28 de noviembre de 2023** se notificó el fallo mediante el cual se declaró desierta la invitación por los motivos señalados en el acta correspondiente.

CUARTO.- Derivado de lo anteriormente señalado la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-80-2023** el día **30 de Noviembre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

QUINTO. - El **04 de diciembre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

SEXTO. - El **06 de diciembre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

SÉPTIMO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	licitantes que presentaron proposición
1	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
2	SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-80-2023

Documento	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 7. Identificación	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 8. Estratificación	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Sí Cumple	Sí Cumple
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Sí Cumple	Sí Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Sí Cumple	Sí Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Sí Cumple	Sí Cumple
Documentos foliados	Sí Cumple	Sí Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Responsable Administrativo del Programa Federal “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” PFSEE en Jalisco de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	Liliana Itzel Romo Pérez	Silvia García Velázquez
			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO COTIZA
1	105.00	JUEGO DE AJEDREZ	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE, -NO MENCIONA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS FICHAS
2	105.00	JUEGO DE MESA DOMINÓ	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE, -NO MENCIONA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS FICHAS
3	105.00	JUEGO DE DOMINÓ CUBANO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE, -LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA HACE MENCIÓN A LA NORMA NOM-015-SCFI-2007 Y EL ISO 9001:2015, SIN EMBARGO NO SE ANEXA LA COPIA, CONFORME AL NUMERAL 6.1 INCISO K) DE LAS BASES
4	105.00	ROMPECABEZAS 1000 PIEZAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-80-2023

Partida	Cantidad	Descripción	Liliana Itzel Romo Pérez	Silvia García Velázquez
5	105.00	JUEGO DE PREGUNTAS CULTURA GENERAL	NO CUMPLE, -LA FICHA TÉCNICA PRESENTA DISCREPANCIAS YA QUE LA FICHA TÉCNICA ES DE MARCA DISINTINTA A LA OFERTADA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO
Plazo de entrega			SI CUMPLE CON LO SOLICITADO	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta de la licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para la partida **5 NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta de la licitante **SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ** para las partidas **2, 3 y 4 NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) e i) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHA PARTIDA.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ
1	105	JUEGO	JUEGO DE AJEDREZ	\$189.57	NO COTIZA
2	105	JUEGO	JUEGO DE MESA DOMINÓ	\$91.45	DESECHADA
3	105	JUEGO	JUEGO DE DOMINÓ CUBANO	\$195.99	DESECHADA
4	105	JUEGO	ROMPECABEZAS 100 PIEZAS	\$412.53	DESECHADA
5	105	JUEGO	JUEGO DE PREGUNTAS CULTURA GENERAL	DESECHADA	\$299.00

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, e **Ililiana Estefanía Meza García**, Coordinador Técnico, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el C. **Alan Isaías Nava Sandoval**, Responsable Administrativo del Programa Federal “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” PFSEE en Jalisco de la **Secretaría de Educación**.

- I.Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.
- II.De conformidad con la revisión de las proposiciones, los licitantes cuyas proposiciones son solventes, toda vez que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, son:

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-80-2023.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-80-2023

Licitante:			LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	105	JUEGO	JUEGO DE AJEDREZ TRADICIONAL QUE INCLUYE UN TABLERO DE PLÁSTICO PVC ESPUMADO DE 26X26 CMS, 32 PIEZAS DE PLÁSTICO, 2 REY, 2 REINAS, 4 ALFILES, 4 CABALLOS, 4 TORRES Y 16 PEONES, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$189.57	\$19,904.85
2	105	JUEGO	JUEGO DE MESA DOMINÓ QUE INCLUYE 28 PIEZAS CON MEDIDAS DE 9X4.5 CM EN MATERIAL ESTIRENO CALIBRE 30, IMPRESO A COLOR, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$91.45	\$9,602.25
3	105	JUEGO	JUEGO DE DOMINÓ CUBANO QUE INCLUYE 55 PIEZAS CON MEDIDAS DE 9X4.5 CM EN MATERIAL ESTIRENO CALIBRE 30, IMPRESO A COLOR Y UNA PIEZA HEXAGONAL PARA EL ACOMODO DE LAS FICHAS, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA DE 6 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$195.99	\$20,578.95
				Subtotal	\$50,086.05
				I.V.A.	\$8,013.77
				Total	\$58,099.82

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 760/23, a la licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ por un monto total I.V.A. Incluido de \$58,099.82 (cincuenta y ocho mil noventa y nueve pesos 82/100 M.N** referente a las partidas **1, 2 y 3** de las bases, con una vigencia a partir del **14 de Diciembre** y hasta el **29 de Diciembre** de **2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Licitante:			SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
5	105	JUEGO	MARATÓN CLÁSICO, JUEGO DE PREGUNTAS CULTURA GENERAL, MARCA ORIGINAL SCHAAR, GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$299.00	\$31,395.00
				Subtotal	\$31,395.00
				I.V.A.	\$5,023.20
				Total	\$36,418.20

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 761/23, a la licitante **SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ por un monto total I.V.A. Incluido de \$36,418.20 (treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho Pesos 20/100 M.N** referente a la partida **5** de las bases, con una vigencia a partir del **14 de Diciembre** y hasta el **29 de Diciembre** de **2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-80-2023.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-80-2023

la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que las licitantes adjudicadas no se encuentran en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agregan las imágenes de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, las licitantes adjudicadas deberán formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firmó el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

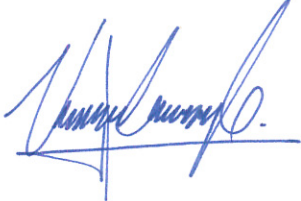
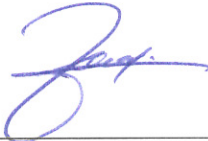
Debido a que la oferta solvente más baja para la partida **04** excede la suficiencia presupuestal con la que cuenta la dependencia requirente y no es posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante ni la reducción de la partida, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley y conforme al numeral 10 inciso d) de las bases de la presente invitación, dicha partida se **DECLARA DESIERTA**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas.

Esta Acta de fallo consta de **06 (seis)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **02 (dos)** hojas que contienen imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública de las licitantes adjudicadas.
POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Coordinador Técnico	

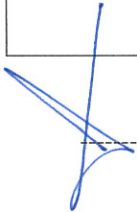


ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-I-80-2023

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alan Isaías Nava Sandoval	Responsable Administrativo del Programa Federal "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial" PFSEE en Jalisco	



----- FIN DEL ACTA -----

